

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 807 del 23/05/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2351 hasta el 04/06/2012 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 04/05/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 08/05/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva**, y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 03/11/2012.-**  
Rol : 7-2351  
Actividad Económica : SANDWICH AL PASO  
Código Actividad : 552.020  
Clasificación : COMERCIAL PROV.  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT 1158  
Nombre Del Contribuyente : FUENTES FILGUEIRA CAROLA DEL CARMEN  
Rut :  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 132 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/jpc

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS